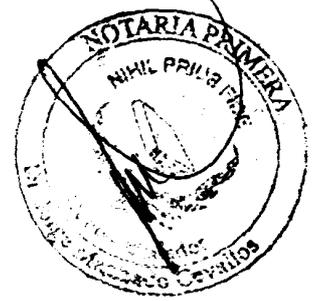




NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA:

ASESORIA TECNICA INGENIERIA ASTECNIA C.L.

CUANTIA \$ 372

DI COPIAS (4)

IMC

ESCRITURA NUMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES. (1673)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del

Ecuador, el día de hoy, lunes veintisiete de noviembre de dos mil;

ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del este

Cantón, comparece el señor INGENIERO PATRICIO JIMENEZ LOPEZ a

nombre y en representación de la Compañía ASESORIA TECNICA E

INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General

Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del

nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la

Junta General de Socios de la Compañía, como consta de la copia del Acta

que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriano,

domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado,

hábil en derecho para obligarse y contratar, a quién conozco de que doy fe,  
y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales que se opera en la Compañía ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA. arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE:** Comparece el señor INGENIERO PATRICIO JIMENEZ LOPEZ a nombre y en representación de la Compañía ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.-**

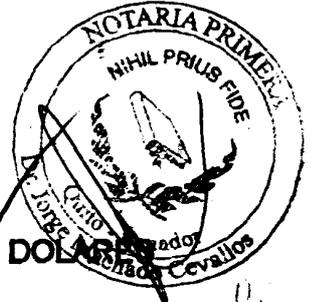
**ANTECEDENTES:** **A) ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha once de septiembre mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número mil ochocientos doce, del Tomo ciento veinte. **B) La Compañía tiene un capital**



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



suscrito y pagado actual de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES

(\$428).- C) La Junta General de Socios celebrada el veinticinco de

septiembre del dos mil, acordó el aumento de capital y la Reforma de

Estatutos Sociales de la Compañía, todo de conformidad con los términos de

la presente escritura y del Acta de la Junta General que se agrega en copia

certificada. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

**ESTATUTOS SOCIALES:** Con estos antecedentes, el compareciente declara

que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de

TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES, aumento de capital que se

paga íntegramente mediante la capitalización de la reserva por revalorización

del patrimonio, de conformidad con el cuadro que consta en el Acta de la

Junta General que se agrega.- El aumento de capital queda en esta forma

íntegramente suscrito y pagado. El socio suscriptor del aumento de capital

es de nacionalidad ecuatoriana.- A continuación el compareciente declara que

la Junta General acordó la siguiente reforma al Artículo Tercero de los

Estatutos sociales, el mismo que en el futuro dirá: Artículo Tercero: "El

capital suscrito y pagado de la Compañía es el de OCHOCIENTOS

DOLARES (\$ 800), dividido en OCHOCIENTAS (800) participaciones

sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) de valor cada una, iguales, acumulativas e

indivisibles". CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente

declara bajo juramento que el cuadro de integración y pago del aumento de

capital corresponde a la realidad contable de la Compañía y que se responsabiliza por su veracidad frente a la Compañía y frente a terceros.-  
**QUINTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:** La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Se agrega el nombramiento del compareciente y la copia del Acta de la Junta General. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por la señora Doctora Nora Páez de Gangotena afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil cuatrocientos veinte y siete).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
ING. PATRICIO JIMENEZ LOPEZ

C.C. 170434379-5

C.V. 0109-132

El Notario ( firmado ) doctor Jorge Machado Cevallos . -

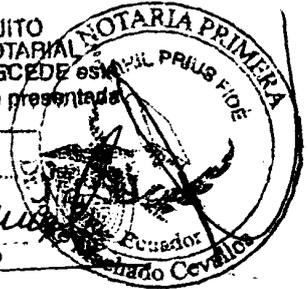
Quito a 21 de marzo de 1996

Señor Ingeniero  
**PATRICIO JIMENEZ LOPEZ**  
Presente.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentado

en: Folios: 11 JUN 1996

Quito, *[Signature]*  
Dr. Jorge Alvarado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Socios de la Compañía ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de CINCO AÑOS. Esta calidad, y de acuerdo a los Estatutos Sociales, Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,  
ASTECNIA, Cía. Ltda.

*[Signature]*  
JORGE EDUARDO NARANJO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 21 de marzo de 1996

*[Signature]*  
ING. PATRICIO JIMENEZ LOPEZ

ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de 12 de junio de 1989 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil de Cantón Quito bajo el No. 1812, Tomo 120 el 11 de septiembre de 1989.



Con esta fecha queda inscrito el presente  
Documento bajo el No. 4449 del Re-  
gistro de Nomenclaturas Tomo 127  
Quito, a 23 JUL. 1996

REGISTRO MERCANTIL  
*[Signature]*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-**

*En la ciudad de Quito, el día de hoy, veinticinco de septiembre del dos mil, a las 12h00, se reunieron en la Gerencia General del Hotel Hilton Colon Quito, ubicado en la Av. Patria y Amazonas, el Socio que representa el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES (\$ 428), que es la Compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. y los administradores de la misma - Preside la Junta el señor CECIL TERAN VENEGAS, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor INGENIERO PATRICIO JIMENEZ LOPEZ.-*

*El Presidente preguntó al representante legal del socio si deseaba constituirse en Junta General Universal de Socios, con el fin de conocer y resolver el aumento de capital, la dolarización del capital, cambio del valor nominal de las participaciones sociales y consiguiente reforma de estatutos.*

*El representante legal del socio concurrente manifestó su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 235 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal, la misma que resuelve:*

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** *La Junta General acuerda aumentar el capital suscrito y pagado la Compañía en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES (\$372) aumento de capital que se paga íntegramente mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio, de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:*

(10)

## CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	CANTIDAD	NUEVO	
SUSCRITOR	ACTUAL	SUSCRITA	CAPITAL	
		Y PAGADA		
		POR RESERVA		
		REV. PATRIM.		
HOTEL COLON				
INTERNACIONAL				
C.A.	428	372	800	100%
<b>TOTAL</b>	<b>428</b>	<b>372</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>



El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.-

A continuación la Junta General acordó la siguiente reforma al Artículo Tercero de los Estatutos sociales, el mismo que en el futuro dirá:

**Artículo Tercero:** "El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800) dividido en OCHOCIENTAS (800) participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1.00) de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".

Se autorizó al Gerente General de la Compañía para que eleve a escritura pública este acuerdo.-

Por no haber otro asunto de que tratar la Presidencia ordena un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 13h00, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada unánimemente y sin observaciones por lo que la Presidencia declara clausurada la Junta General siendo las 13h10.-

Para constancia firman el Presidente y el Secretario juntamente con el socio concurrente.-

SR. CECIL TERAN VENEGAS  
PRESIDENTE

ING. PATRICIO JIMENEZ LOPEZ  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.





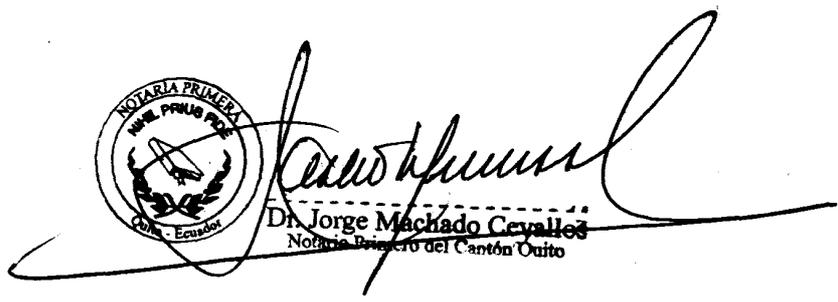
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**

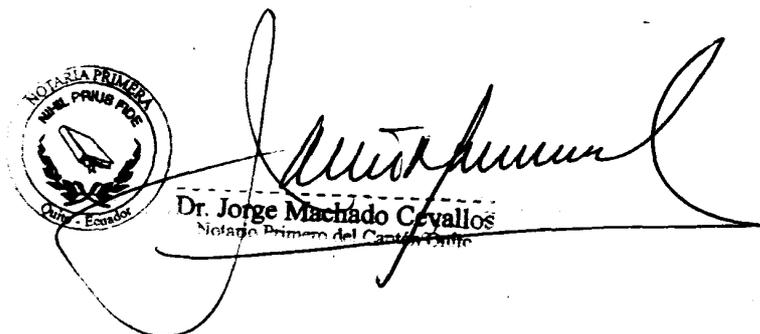


---gó ante mí: y, en fe de ello, confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada en Quito, a veintisiete de Noviembre del año  
dos mil.

08

  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-2292, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el 8 de Mayo del 2001: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta Notaria, el 12 de Junio de 1989 y 27 de Noviembre del 2000.  
Quito, 15 de Mayo del año 2001.

  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

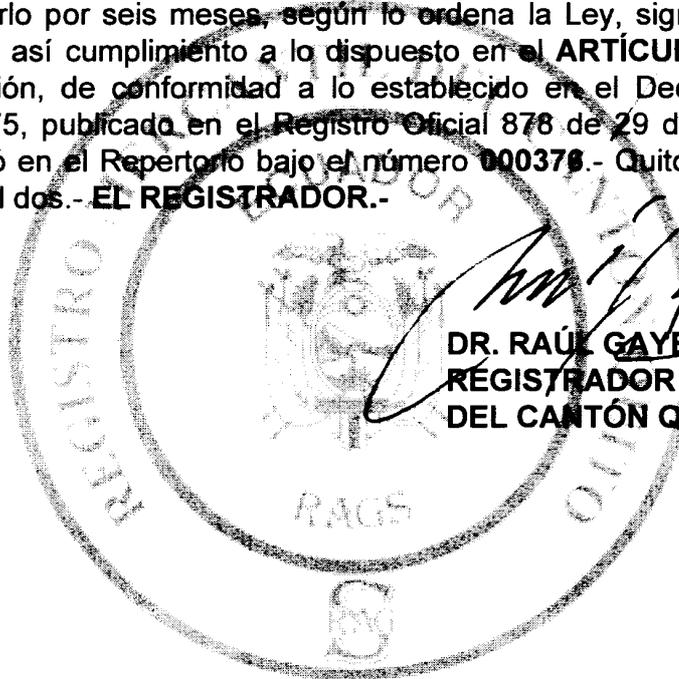


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de mayo del año 2.001, bajo el número **0050** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1812** del Registro Mercantil de once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3340, Tomo **120**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA CÍA. LTDA.**", otorgada el 27 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **00018**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000378**.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

119



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**RÉGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-